

# EL SISTEMA EDUCATIVO JAPONÉS: SUS CARACTERÍSTICAS Y LA FORMACIÓN ESCOLAR DE LA POBLACIÓN

JUAN JOSÉ RAMÍREZ BONILLA

*El Colegio de México*

CUANDO COMPARAMOS LOS SISTEMAS educativos de los países industriales, estamos obligados a reconocer que el japonés es el más desarrollado: tanto la cobertura como la eficiencia terminal de las escuelas elemental, secundaria y preparatoria, se acercan al ciento por ciento. Así, el sistema nipón garantiza a las generaciones jóvenes una formación escolar mínima de doce años.

Dicho sistema —como veremos a lo largo del presente trabajo— es descentralizado: las autoridades locales se reservan para sí la educación obligatoria (escuelas primaria y secundaria) y dejan el bachillerato y, sobre todo, la educación superior, abiertos a la participación del sector privado.

Pese a que el sistema educativo japonés garantiza la mayor formación escolar respecto de sus similares de otros países, su rigidez inhibe el desarrollo de la creatividad individual. Por esta causa, las autoridades educativas se aprestan a realizar una nueva reforma, a fin de afrontar los retos que le impone a Japón su posición internacional.

## **El sistema educativo japonés: características y resultados**

Desde la restauración Meiji, una de las principales preocupaciones del gobierno fue la educación de la comunidad. Con el afán de obtener rápidos y sólidos resultados en ese dominio, en 1871 se creó el Ministerio de Educación (MoE) al que se encomendó la administración central del sistema educativo.

## El sistema de educación obligatoria (SEO)

### *El marco jurídico*

En 1872, la primera "Ley de educación" estableció tres niveles de educación: elemental, intermedio y universitario; con esta reforma, el antiguo sistema educativo feudal fue definitivamente reemplazado por el moderno. En 1886, cuatro leyes reestructuraron los tres niveles de educación existentes y crearon la escuela normal; la escuela elemental, cuya duración se fijó en cuatro años, fue declarada universalmente obligatoria.

En 1900, una nueva ley reforzó el carácter obligatorio de la educación elemental y, en 1908, la duración de ésta se extendió a seis años. Paralelamente, se dictaron leyes que reglamentaban los diversos sectores del sistema educativo. Con ello, el gobierno japonés buscaba incorporar los avances educativos logrados por los países occidentales.

En 1947, se inició la "Segunda reforma educativa". En ese año, se promulgaron la Constitución japonesa y, en el plano educativo, la "Ley fundamental de educación" (Ley núm. 25) y la "Ley de educación escolar"; éstas introdujeron nuevas reformas, entre las cuales destacan la creación del "Sistema 6-3-3-4"<sup>1</sup> y la extensión de la educación obligatoria a nueve años (seis de escuela elemental y tres de secundaria). En los años subsecuentes, el carácter de obligatoriedad de la enseñanza se extendió incluso a las escuelas de los minusválidos<sup>2</sup> y se reglamentó el funcionamiento de las escuelas privadas (1949) y el de escuelas especializadas.<sup>3</sup>

La Ley núm. 25, de 1947, estableció los lineamientos esenciales del sistema educativo japonés contemporáneo. En los considerandos de dicha ley, el estado se concibe como el medio que le permite a Japón contribuir a la paz mundial y al bienestar de la humanidad. Más aún, el estado se define como democrático y cultural; de allí que la educación se considere como uno de los medios fundamentales para realizar los ideales de paz y bienestar.

<sup>1</sup> Es decir, seis años de escuela elemental, tres de escuela secundaria inferior, tres de escuela secundaria superior y cuatro de estudios universitarios.

<sup>2</sup> En 1948, para los ciegos y sordomudos; en 1979, para los que padecen deficiencias físicas o mentales.

<sup>3</sup> En 1950, fue el turno de los *junior college*; en 1962, el de los colegios tecnológicos; en 1976, el de las escuelas de formación especializada; en 1983, el de la Universidad del Aire.

Los diversos artículos de la ley determinan las características de la educación:

— La educación tiene como finalidad desarrollar la personalidad del individuo; éste debe amar la verdad y la justicia, estimar los valores individuales, respetar el trabajo y tener un profundo sentido de responsabilidad (art. 1).

— La educación debe ser integral (desarrollada en todo momento y todo lugar), respetar la libertad académica, tomar en cuenta la vida contemporánea y cultivar un espíritu espontáneo (art. 2).

— Todos los ciudadanos deben tener las mismas oportunidades educativas, y el estado y las autoridades locales han de asistir financieramente a aquellos con problemas económicos (art. 3).

— El estado y las autoridades locales deben promover la educación en el seno de la familia, y proporcionar la infraestructura social adecuada para que la educación se lleve a cabo (art. 7).

— Todas las personas que tengan bajo su responsabilidad niños o niñas están obligadas a vigilar que éstos reciban nueve años de educación general; la educación obligatoria, brindada por los organismos nacionales y locales, es gratuita (art. 4).

— La ley deja abierta la posibilidad de que funcionen organismos educativos privados —si bien reglamentados por las leyes— y define la respetabilidad del estatuto del docente así como sus percepciones salariales, de manera que éste pueda vivir con decoro (art. 6).

— La educación tiene como objetivo proporcionar un conocimiento político, pero al margen de toda actividad política (art. 8). Asimismo, ha de propiciar la tolerancia religiosa, y permanecer al margen de cualquier organismo religioso (art. 9).

### **Los resultados del SEO**

La aplicación rigurosa de las leyes educativas permitió que Japón superara su atraso en la formación de recursos humanos. En el campo de la educación elemental, Japón sobrepasó en sólo treinta años a Inglaterra, el país económicamente dominante de la época. En efecto, mientras que hacia 1875, Inglaterra le ofrecía educación elemental a poco más de 40% de la comunidad en edad de recibirla, Japón lo hacía para apenas 35 por ciento. En 1900, la propor-



ción se elevó a cerca de 80% en ambos países.<sup>4</sup> En 1915, el sistema educativo japonés virtualmente cubría el total de la población en edad escolar: en ese año la proporción se elevó a 98.5% pero, en 1925, alcanzó 99.4 por ciento (véase cuadro 1).

La educación secundaria también se desarrolló con rapidez, sobre todo si se tiene en cuenta que era inexistente al momento de poner en práctica la primera reforma educativa. Desde 1875 hasta 1935, su cobertura pasó de 0.7% a casi 40 por ciento (cuadro 1).

### CUADRO 1

Japón: evolución del número de estudiantes por nivel del sistema educativo, 1875-1935

Nivel	1875 %	1895 %	1905 %	1915 %	1925 %	1935 %
Elemental	35.2	61.2	95.6	98.5	99.4	99.6
Secundaria	0.7	1.1	4.3	19.9	32.3	39.7
Superior	0.4	0.3	0.9	1.0	2.5	3.0

Nota: los porcentajes se refieren a la población total de los grupos de edad correspondientes a cada nivel educativo.

Fuente: *Education in Japan: 1989 (A graphic presentation)*. Ministry of Education, Science and Culture, Tokio, 1989.

La segunda reforma, puesta en práctica por las autoridades japonesas bajo la ocupación norteamericana, dio el impulso decisivo al sistema educacional. El estado japonés mantuvo bajo su responsabilidad el desarrollo y la consolidación de la educación elemental, y dejó abierta la posibilidad de participación privada en las áreas restantes.

En términos globales, el sistema se desarrolló rápidamente y el SEO se consolidó: las escuelas elemental y secundaria cubrieron de inmediato al ciento por ciento de la población y garantizaron el acceso universal a esa formación. Esto tuvo, por supuesto, una gran influencia en el cambio de actitudes de la población: por un lado, favoreció que se adoptaran las normas de vida occidentales en detrimento de las tradicionales y, por el otro, desarrolló la aptitud

<sup>4</sup> Yasushi Tokutake: *Education in Japan*; series "About Japan" núm. 8; Foreign Press Center, Tokio, 1988, p. 10.

para el trabajo que requería la producción industrial (disciplina, constancia, responsabilidad, etcétera).

En resumen, a mediados de los cincuenta, cuando comenzó el *boom* japonés, la industria ya contaba con las primeras generaciones de trabajadores con nueve años de formación escolar y ésta no tardó en extenderse, de hecho, a doce años.

### *La estructura del SEO*

El éxito del sistema educativo japonés se debe, en buena medida, a su descentralización real y al funcionamiento eficaz de cada uno de los sectores que lo componen. La "Ley fundamental de la educación", al mismo tiempo que hacía recaer sobre el estado la responsabilidad de velar por la vigencia de la educación obligatoria, reglamentaba la composición sectorial del sistema educativo. A partir de ese marco jurídico, el estado supo hacer partícipes de ese esfuerzo tanto a los órganos de gobierno locales (prefecturales y municipales) como a un sector de los agentes privados. El resultado fue, por tanto, un sistema eficaz, en el cual los poderes públicos se reservaron para sí el sector de la educación obligatoria (en sus dos niveles) y dejaron abierta la participación del sector privado en los demás niveles.

El SEO está bajo la responsabilidad de las autoridades locales, prefecturales y municipales. En todos los casos los órganos de administración son los consejos de educación<sup>5</sup> cuyas funciones son: administrar y hacer funcionar las escuelas, las bibliotecas, los centros educativos, etc.; proporcionar educación comunitaria y física; consultar a los profesores sobre los asuntos concernientes a los programas educativos; etcétera. Los consejos

<sup>5</sup> Los consejos prefecturales están constituidos por cinco miembros, designados por el gobernador de la prefectura, que son aprobados por la asamblea prefectural. Cada consejo tiene un superintendente, encargado de atender las cuestiones educativas dentro de la jurisdicción; éste es designado por el consejo, y el ministro de Educación aprueba su nominación.

El gobernador de la prefectura también tiene jurisdicción y responsabilidad sobre las universidades y *junior colleges* prefecturales; asimismo está capacitado para tomar decisiones sobre el establecimiento de jardines de niños, escuelas elementales y secundarias privadas dentro de los límites de la prefectura.

Los consejos municipales, por otra parte, están constituidos por tres o cinco miembros, designados por el comisionado municipal y aprobados por el consejo municipal. El propio consejo designa entre sus miembros al que habrá de fungir como superintendente, y la elección la ratifica el consejo prefectural.



de educación prefecturales tienen, además, la obligación de asistir a los consejos municipales cuando éstos lo soliciten, y proporcionarle a los profesores cursos de formación continua. Por su parte, los consejos municipales estarán encargados de seleccionar los libros de texto para las escuelas elementales y secundarias.

Con el fin de garantizar una descentralización administrativa real y eficaz del sistema de educación obligatoria, el financiamiento de ésta proviene, esencialmente, de los recursos locales. Hacia mediados de los ochenta, de acuerdo con estadísticas oficiales, los gobiernos prefecturales y municipales aportaban 56.4% del gasto total (30.4% correspondía a los primeros y 26.0% a los segundos); el MoE proveyó el 43.6% restante. De esta proporción, sin embargo, 11.5% provenía de un impuesto local especial,<sup>6</sup> administrado por el ministerio, y 32.1% adicional del presupuesto del mismo ministerio.

Esta capacidad de las autoridades locales para captar recursos financieros supone una estructura fiscal flexible, que otorga cierta autonomía a los gobiernos, tanto prefecturales como municipales, para diseñar sus propias políticas impositivas de acuerdo con sus necesidades particulares. Valdría la pena, en otro contexto, realizar una evaluación de los sistemas administrativo y fiscal japoneses, a fin de apreciar el grado de autonomía de las instancias locales con respecto de las nacionales. Por el momento, sólo se subraya la importancia que tiene, para las autoridades locales, la capacidad de captar recursos propios, a fin de obtener una descentralización eficaz de actividades como la educativa.

Aunque la educación obligatoria sea gratuita, los padres sufragan una serie de gastos conexos a la educación. Una encuesta del MoE calculaba, para mediados de los años ochenta, un promedio de 178 000 y de 219 000 yenes<sup>7</sup> por año, por cada alumno de la escuela elemental o de secundaria. Un punto de referencia que permitiría tener una idea de esos costos lo proporciona la misma encuesta. De acuerdo con ella, un profesor que enseñaba en la escuela elemental o en la secundaria con el diploma válido mínimo (*junior college*) ganaba en promedio 1 64 700 yenes por mes (primas trimestrales incluidas). Los padres cubren, por tanto, una parte considerable de los costos de la educación obligatoria.

<sup>6</sup> Yosushi Tokutake, *op. cit.*

<sup>7</sup> Al tipo de cambio actual esas cantidades representarían, en términos redondos, 4 / y 5.5 mil nuevos pesos.

## Los sectores educativos no incluidos en el SEO

### *El sistema de educación preescolar*

Comparado con el de otros países, el sistema de educación preescolar japonés está poco desarrollado, lo que parece haber limitado la incorporación de la comunidad femenina a los sistemas educativo y productivo. Las estadísticas acerca de la cobertura del sistema preescolar son ilustrativas: desde 1948 hasta 1970 creció rápidamente (pasa de 7.3% a 53.8%); pero, a partir de 1975, se estancó, para permanecer en alrededor de 64 por ciento (cuadro 2). Esta falta de acción ha implicado que las madres de poco más de un tercio de los niños en edad preescolar deban hacerse cargo de los mismos, hasta el momento en que ingresan al sistema de educación obligatoria.

### CUADRO 2

Japón: evolución del número de estudiantes por nivel del sistema educativo y por sexo, 1948-1987

Año	Preescolar %	Secundaria superior			Superior*			Posgrado %
		Total %	Masc. %	Fem. %	Total %	Masc. %	Fem. %	
1948	7.3							
1950	8.9	42.5	48.0	36.7				
1955	20.1	51.5	55.5	47.4	10.1	15.0	5.0	
1960	28.7	57.7	59.6	55.9	10.3	14.9	5.5	
1965	41.3	70.7	71.7	69.6	17.0	22.4	11.3	4.2
1970	53.8	82.1	81.6	82.7	23.6	29.2	17.7	4.4
1975	63.5	91.9	91.9	93.0	37.8	43.0	32.4	4.3
1980	64.4	94.2	93.1	95.4	37.4	41.3	33.3	3.9
1985	63.7	94.1	93.1	95.3	37.6	40.6	34.5	5.5
1987	63.6	94.3	93.2	95.4	36.1	37.1	35.1	

\* Incluye formaciones técnicas y universitarias.

Nota: los porcentajes que se refieren a la población total corresponden a los grupos de edad apropiados para cada nivel escolar.

Fuente: *Basic survey of schools*, Ministry of Education, Science and Culture, Tokio, 1988.

En las condiciones actuales, una mayor incorporación de la población femenina a las actividades productivas podría contribuir a resolver la penuria de mano de obra que sufre la economía japonesa. Pero esta posibilidad sólo podría concretarse en la medida en que el sistema de educación preescolar se desarrollara, lo que liberaría a las madres de la atención casi permanente que han de brindar a los pequeños. Asimismo, ello permitiría que las mujeres siguieran los estudios superiores en condiciones de igualdad con los hombres, ya que, como se verá más adelante, a nivel universitario la población masculina tiene mayor peso que la femenina.

En el sistema de educación preescolar, el peso del sector privado ya es mayor que el del público (58.3 y 41.4%, respectivamente, véase cuadro 3). Sin embargo, en este nivel, los costos de mantenimiento representaban, para los padres, 172 000 y 325 000 yenes por año, en las escuelas públicas y privadas. Comparados con los costos de las escuelas elementales correspondientes, el del jardín de niños público apenas era inferior, mientras que el del privado prácticamente se duplicaba. Así pues, durante los años de educación preescolar, los hijos han representado tanto una traba para la libre incorporación de la población femenina a las actividades productivas, como una erogación relativamente grande para la economía familiar. Esto abunda en el sentido de que una reforma educativa debería pugnar por extender la cobertura del sistema preescolar, y a la vez reducir los costos del mismo.

### CUADRO 3

Japón: estructura del sistema de educación de acuerdo con el tipo de establecimientos

	Pre- escolar	Ele- mental	Sec. inferior	Sec. superior	Tecno- lógicos	Junior Coll.	Univer- sidades
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Nacional	0.3	0.3	0.7	0.3	87.1	7.0	19.4
Local	41.4	99.0	94.0	76.0	6.5	9.5	7.8
Privado	58.3	0.7	5.4	23.7	6.5	83.5	72.9

Fuente: Ministry of Education, Science and Culture: *Education in Japan; a graphic presentation*, 1989.



### *El bachillerato*

Con la segunda reforma educativa, la cobertura del bachillerato aumentó con rapidez: en 1950, era de 42.5% y, para 1975, de 91.9%; a partir de entonces se ha mantenido alrededor de 95% (cuadro 2). Por otra parte, hasta finales de los sesenta, la proporción de hombres que cursaba el bachillerato superaba a la de las mujeres; pero esta situación se invirtió a partir de 1960. Dos factores de naturaleza diferente explican este fenómeno: sobre el plano económico, la expansión acelerada generó un fuerte aumento en la demanda de trabajo, principalmente en el masculino y en menor medida en el femenino; sobre el plano psicológico, el cambio de la mentalidad de las mujeres movió a éstas a alcanzar una mayor y mejor formación, con el fin de insertarse en las actividades productivas. Sin duda, esto tuvo efectos sobre la edad en que se casan las mujeres y, en consecuencia, sobre la duración de la vida fértil y sobre la natalidad.

En lo que se refiere a la administración y financiamiento del bachillerato, la participación de las autoridades públicas también es decisiva, aunque la participación del sector privado es notable: 76% de las escuelas de este nivel permanecen bajo la tutela de las administraciones locales, mientras que la participación de la nacional se reduce al mínimo (0.3%) y la del sector privado es considerable (23.7%, cuadro 3).

Desgraciadamente la información disponible es puntual, lo que dificulta decir algo más acerca de las tendencias de participación de los sectores público y privado. Un punto de comparación adicional permitiría ver si el peso del sector público corresponde a una estrategia de ganar e incorporar el bachillerato al sistema de educación obligatoria. En todo caso, algunos especialistas hablan ya de la necesidad de regularizar de *jure* la situación de *facto*: en la medida en que el bachillerato lo cursa más de 95% de la población en edad de asistir a éste, la meta sería extender la educación obligatoria hasta una duración de doce años. El bachillerato quedaría entonces supeditado a las autoridades locales, como en los casos de la educación elemental y de la secundaria.

Un rasgo adicional del bachillerato es que, a diferencia de la educación obligatoria exenta de inscripciones, los estudiantes deben pagar derechos considerables. En 1986, esos derechos se ele-

vaban a 82 800 y a 218 300 yenes por año respectivamente en las preparatorias públicas y privadas. Esa suma, por supuesto, no incluye los gastos adicionales que los padres deben realizar por concepto de materiales, transporte, etc., evaluados, en promedio, en 284 000 y 588 000 yenes para las escuelas pública y privada, respectivamente.

### *El sistema de educación superior*

El sistema de educación superior presentó un desarrollo extremadamente lento a causa de las dificultades que tuvo que afrontar. Así, en 1935 el sistema de educación superior apenas cubría 3% de la población en edad de recibir ese tipo de instrucción. Esto se debió a que durante mucho tiempo prevalecieron dudas acerca de qué sistema concreto adoptar: se pusieron en práctica sucesivamente el francés, el alemán y, más tarde, el norteamericano. Sin embargo, después de la guerra, la descentralización del sistema universitario y la obtención de mayores niveles de formación escolar, como medio de movilidad social, provocaron el rápido desarrollo del sistema universitario (véase cuadro 2).

A nivel superior, las autoridades nacionales tienen un peso decisivo sólo en los institutos tecnológicos: 87.1% de ellos está bajo la férula directa de las autoridades de la educación nacional. Esto se explica por la importancia que el estado le concede a dicho tipo de formación, y por los apoyos que éste le otorga al desarrollo de nuevas tecnologías y sus aplicaciones industriales.

El resto del sistema, en contraste, lo controla el sector privado: 83.5% de los *juniors colleges* y 72.9% de las universidades son privados<sup>8</sup> (véase cuadro 3). En lo que respecta al reclutamiento de estudiantes, en 1988, los *juniors colleges* privados captaban 90.9% de los estudiantes mientras que las universidades privadas, 72.4%. Existía, en consecuencia, una correspondencia entre el peso cuantitativo de esos tipos de escuela y su cobertura relativa.

Un análisis de la captación de estudiantes, por sexo, del sistema de educación superior, confirma la tendencia —detectada ya en el bachillerato— a que las mujeres busquen niveles de formación

<sup>8</sup> El peso de las autoridades nacionales es mayor que el de las locales en las universidades pero no así en el caso de *junior colleges*.



más elevados. En el sistema superior, aunque la participación femenina nunca supera la masculina, sí se nota una disminución en las diferencias existentes entre una y otra. En 1955 y 1960, por ejemplo, las tasas de cobertura de la población masculina eran tres veces mayores que las de la femenina. En 1965, apenas eran del doble y, a partir de 1970, la diferencia sólo fue de algunos puntos porcentuales.

Después de 1975, se comprobó incluso un retroceso de la tasa masculina, mientras que la femenina aumentaba lenta pero progresivamente. Una vez más, las presiones del mercado de trabajo sobre el sistema educativo sirven para explicar el retroceso de las tasas masculinas y el lento avance de las femeninas. No obstante, queda por comprobar que a partir de la segunda mitad de los setenta, la demanda de trabajo absorbió una parte significativa de la población, tanto femenina como masculina, en edad de seguir estudios universitarios.

Por otra parte, las diferencias de los costos de inscripción y de mantenimiento de los estudiantes de las escuelas públicas y privadas, aumentan en el nivel superior. Para empezar, todo estudiante debe pagar una cuota inicial de admisión: en 1987, ésta fue de 450 000 y de 971 000 yenes, en promedio, respectivamente<sup>9</sup> en las universidades públicas y privadas; además, las cuotas anuales de inscripción se elevaban a 300 000 y 517 000 yenes en promedio; a eso habría que añadir todavía los gastos de mantenimiento de los estudiantes. En 1984, tres años antes de la encuesta referida, esos gastos se elevaban a 1 032 700 y a 1 426 500 yenes anuales, en uno y otro tipo de institución.

El diploma universitario, en tanto que medio universal de movilidad social, implica un costo económico familiar y un esfuerzo individual de largo plazo. De allí que el sistema de educación tienda a fomentar la competencia entre los estudiantes. Sin embargo, lejos de ser una virtud, la competencia ha anquilosado el sistema de enseñanza y las técnicas de aprendizaje. Así, la eficiencia terminal ha estado acompañada de un efecto negativo sobre la creatividad individual. Las autoridades japonesas, confrontadas con los retos

<sup>9</sup> La encuesta del Ministerio de Educación señala el caso extremo de una escuela privada de medicina, en la cual el costo de la admisión fue de 7 000 000 de yenes. Véase, Yoshi Yokutake, *op. cit.*, pp. 28-29.



de una reestructuración industrial que le permita a la economía nacional constituirse en el motor del sistema mundial, consideran ahora necesario llevar al cabo una tercera reforma educativa.

### **Las condiciones para la realización de la tercera reforma educativa**

El sistema educativo, en su conjunto, ha podido satisfacer la demanda de mano de obra, y ha logrado dotar a ésta de las calificaciones requeridas por la expansión industrial. No obstante, es posible que en el futuro inmediato las deficiencias del sistema dificulten la realización de las metas económicas y sociales consustanciales al ascenso de Japón al rango de potencia económica. La principal de esas deficiencias es la rigidez de la educación y sus consecuencias negativas.

La educación ha sido un medio eficaz de promoción social. La vida productiva de un individuo comienza a partir del nivel de educación que haya alcanzado. Eso explica por qué la población estudiantil se empeña en obtener un diploma universitario (máxime si lo extiende una universidad de gran prestigio) pues éste garantiza no sólo la incorporación del individuo a las actividades productivas, sino también un salario inicial interesante. El acceso a la universidad implica, por tanto, una fuerte competencia y los individuos se preparan para afrontarla, desde que ingresan al sistema escolar obligatorio. La preparación se realiza mediante cursos adicionales a los de los programas oficiales. Estos cursos —llamados por los japoneses “la escuela después de la escuela”— se imparten en tres formas: *a)* en escuelas formales (llamadas “tutoriales” y, generalmente, privadas), *b)* bajo la guía de un tutor personal y *c)* bajo la forma de lecciones privadas (con diferentes profesores). De acuerdo con estudios del MoE, el recurso a la “escuela después de la escuela” ha ido en aumento (cuadro 4).

Desde 1976 hasta 1985, el porcentaje de estudiantes de educación obligatoria que seguía alguna modalidad de cursos adicionales pasó de 64 a 71.2%; aunque en términos globales hayan predominado las lecciones particulares sobre las escuelas tutoriales. Durante el periodo mencionado la captación de las segundas superó la de los primeros. Pero ahondando más cuando los datos se desagregan

según el nivel de educación, las preferencias por una u otra forma de cursos se diversifican: durante la escuela elemental se nota un predominio absoluto de las lecciones particulares sobre la asistencia a escuelas tutoriales, y durante la escuela secundaria la situación se invierte, aunque no de manera tan marcada como en aquel caso. Esto se debe, en buena medida, al hecho de que las lecciones particulares son más fáciles de controlar durante la infancia (lo cual, además, evita el desplazamiento de las madres si son a domicilio); la escuela tutorial, por su parte, resulta más viable cuando el estudiante tiene más edad, y se vuelve autónomo y responsable.

#### CUADRO 4

Japón: porcentaje de estudiantes del sistema de educación obligatoria que siguen otro tipo de cursos después de la escuela oficial, 1976-1985

Actividad	Total		Escuela elemental		Escuela secundaria	
	1976	1985	1976	1985	1976	1985
Total	64.0	71.2	67.5	76.0	56.2	62.5
Escuela tutorial	20.2	26.3	12.0	16.5	38.0	44.5
Cursos tutoriales	3.0	2.5	1.5	1.0	6.1	5.4
Lecciones privadas	51.0	55.5	62.8	70.7	25.1	27.4

Nota: en la medida en que muchos de los estudiantes siguen cursos más bajos de una de las modalidades, la suma de los tres tipos de cursos excede el total.

Fuente: Ministry of education surveys.

Dadas las condiciones del aprendizaje intensivo durante el periodo de enseñanza obligatoria, no es difícil entender por qué el ciento por ciento de los estudiantes que termina la secundaria ingresa al bachillerato. Aunque el MoE no haya seguido, en detalle, la evolución del fenómeno de "la escuela después de la escuela" más allá del sistema de educación obligatoria, es obvio que éste existe en el bachillerato, como forma de preparar el acceso a la universidad.

Si bien esta práctica social representa una manera de complementar la enseñanza que proporciona el sistema escolar, también es cierto que ha tenido consecuencias negativas: en opinión de los



expertos japoneses, al privilegiar como objetivo las pruebas terminales y de admisión a los niveles superiores, la enseñanza se vuelve excesivamente uniforme y el aprendizaje se limita, en muchos casos, a la simple memorización de un cúmulo de datos para responder los exámenes. En consecuencia, se inhibe el desarrollo de la creatividad individual y, por ende, de una personalidad libre, lo que provoca en los estudiantes jóvenes un rechazo del sistema educativo, que se manifiesta a través de la inasistencia escolar o de la violencia en la escuela.

Por esa y otras razones, el ministerio se propone realizar una tercera gran reforma educativa que permita no sólo resolver estos problemas sino formar la mano de obra necesaria (en cantidad y calidad) para afrontar las tareas del siglo XXI. La piedra angular de la citada reforma es el desarrollo de la individualidad, a partir de tres temas esenciales que determinan la relación entre el individuo y la comunidad (tanto nacional como internacional): primero, "un pensamiento abierto, un cuerpo sano y una rica creatividad"; segundo, "la libertad, la autodeterminación y el sentido de la espiritualidad pública"; tercero, "los japoneses en el orden mundial".

## Conclusiones

Sin pretender elevar el sistema educativo japonés a la categoría de un modelo exportable y que pueda adaptarse a cualquier tipo de circunstancias, se debe hacer hincapié en algunas de las virtudes de esa experiencia, que podrían ser de utilidad en otras latitudes.

Primero, la capacidad del sistema para mantener y alcanzar los objetivos a largo plazo. Pese a la alternancia de los equipos gubernamentales o a los cambios radicales de la estructura política,<sup>10</sup> el sistema educativo ha podido formar la mano de obra necesaria para sacar a Japón de la postración, y elevarlo al rango de potencia económica.

Segundo, la conjugación de las estrategias de crecimiento económico y desarrollo educativo permitió llenar las expectativas de

<sup>10</sup> Tránsito de la "monarquía" constitucional al militarismo; instauración de la administración militar norteamericana, e institucionalización del parlamentarismo constitucional a la occidental.



movilidad social de la población y, últimamente, ha mejorado considerablemente los niveles de vida y bienestar de ésta.

Tercero, la delimitación clara tanto de la parte del sistema bajo responsabilidad exclusiva de las autoridades públicas (el SEO), como de esas mismas responsabilidades.

Finalmente, el carácter descentralizado del sistema de educación.

La posibilidad de adaptar algunas de estas características en otras sociedades depende, más que nada, de la voluntad política de las autoridades, voluntad que deberá insertarse en una estrategia global de desarrollo. Japón y las nuevas economías industriales asiáticas han demostrado que el desarrollo económico descansa tanto sobre el factor humano como sobre la disponibilidad de capitales.